Colegio Francisco de Miranda
Un Lugar para Crecer de Verdad

CENTRO GENERAL DE PADRES, MADRES Y APODERADOS - CGPMA 2022
REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES

1. DE LA COMISIÓN

1.1. El Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) en pleno ejercicio de sus atribuciones, ha definido los distintos aspectos que reglamentaran el proceso de elección del Directorio del Centro General de Padres, Madres y Apoderados del Colegio Francisco de Miranda (CGPMA).

1.2. Para los efectos del proceso eleccionario 2022, el TRICEL se ha conformado por las siguientes personas.

Presidente: Claudio Sandoval Navarrete – 5º Básico A Cocodrilos y 3º B Pingüinos
Secretario: Javiera Aburto Viveros – Pre Kinder B
Vocal: Andrés Estefane Jaramillo – 2º Básico A Delfines

2. DEL MARCO REGULATORIO

2.1. El marco de regulación del proceso eleccionario se regirá de acuerdo al Título Cuarto del Estatuto del Centro General de Padres, Madres y Apoderados del Colegio Franciscode Miranda, publicado en este mismo acto.

3. DE LAS CANDIDATURAS

3.1. En primera instancia, la votación y elección se efectúa a lista cerrada, y no por candidatos individuales. El período de inscripción se indica en el apartado Inscripcionesde listas del numeral 5.1.

3.2. En caso de presentarse sólo una (1) lista, se realizará un plebiscito en las fechas indicadas para el apartado Votaciones del numeral 5.1.

3.3. Solo en el caso de que no se presenten listas en los períodos dispuestos para esta inscripción, ésta se declarará desierta y se procederá con la inscripción de candidatos individuales. El período de inscripción se indica en el apartado Inscripciones de candidatos del numeral 5.1.

3.4. Al momento de la inscripción, cada lista debe cumplir los siguientes requisitos:

A. Contar con seis (6) miembros, tres (3) titulares y tres (3) suplentes, quienes podrán ocupar los cargos establecidos para la Directiva del CGPMA en el Título Cuarto del Estatuto del Centro General de Padres, Madres y Apoderados del Colegio Franciscode Miranda.

B. Presentar dos (2) copias de un Programa al momento de la inscripción, en el cual se presente una propuesta general de funcionamiento y los principales objetivos y actividades a desarrollar durante el período.Una de las copias quedará en poder del TRICEL como parte de los documentos

formales del proceso eleccionario. La otra copia será publicada en el mural de la entrada principal del Colegio, en un espacio dispuesto para estos efectos. También deberá ser enviado por correo electrónico a tricel.fdm.2022@gmail.com

3.5. Podrá ocupar alguno de los cargos definidos para el CGPMA quien cumpla los siguientes requisitos:

A. Ser padre y/o apoderado de algún alumno del Colegio Francisco de Miranda.
B. No pertenecer a otros estamentos del mismo colegio (i.e. Directorio, funcionarios oprofesorado).
C. Ser mayor de edad.
D. Manifestar libremente el deseo de participar en el CGPMA.
E. Ser conscientes de que pertenecer al CGPMA significa un cargo de servicio comunitario y no representa ni considera ningún tipo de beneficio directo o indirecto a la persona.
F. Ser conscientes de que la permanencia en el cargo se extenderá por todo el período del CGPMA electo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 22º del Título Cuarto del Estatuto del Centro General de Padres, Madres y Apoderados del Colegio Franciscode Miranda.

Los requisitos anteriores aplican en caso de que sea parte de una lista o candidato individual.

3.6. Si luego de las fechas indicadas en el apartado Inscripciones del numeral 5.1, no se han presentado listas ni candidatos individuales para la elección, los sub-centros tendránla potestad de elegir y conformar un nuevo CGPMA, que permanecerá por el periodo establecido en el Art. 22º del Título Cuarto del Estatuto del Centro General de Padres, Madres y Apoderados del Colegio Francisco de Miranda.

4. DEL PERÍODO DE DURACIÓN PARA EL CGPMA ELECTO

4.1. A la lista elegida le corresponderá la dirección del CGPMA por un periodo de tres (3) años, con la posibilidad de reestructurar la organización de los cargos establecidos luego de un (1) año de permanencia.

5. DE LAS FECHAS

5.1. Para el periodo eleccionario 2022 las fechas seleccionadas son las siguientes:

- Inscripción de listas:
  A partir del lunes 08 de agosto hasta el viernes 26 de agosto, previa coordinación directa con el presidente del TRICEL

- Inscripciones de candidatos:
  Sólo en caso de que la inscripción de listas se declare desierta.
  Lunes 29 y martes 30 de agosto previa coordinación directa con el presidente del TRICEL.

- Propaganda electoral:
  Desde el 27 de agosto hasta el miércoles 9 de septiembre a las 23:59 hrs.

- Votaciones:
  Lunes 12 de septiembre desde las 08:00 hrs.
  Martes 13 de septiembre hasta las 23:59 hrs.

- Publicación de resultados:
  Miércoles 14 de septiembre a las 15:00 hrs.

- Resolución de Reclamos:
  Jueves 15 y Viernes 16 de septiembre (vía correo electrónico a tricel.fdm.2022@gmail.com)

  Proclamación de Lista Ganadora:
  Martes 26 de septiembre a las 10:00 hrs.

6. DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

6.1. Toda lista candidata al CGPMA tiene derecho a realizar una campaña desde el 27 de agosto hasta el 9 de septiembre a las 23:59 hrs.

6.2. Se podrá realizar entrega directa de trípticos, panfletos u otro material con la presentación de la propuesta en las entradas del colegio. Asimismo se podrá difundir información a través de los canales digitales de cada curso, solicitándole a sus respectivas directivas el envío de ésta.

6.3. El TRICEL tiene la autoridad para excluir del proceso electoral a la(s) lista(s) que incurraen alguna de las siguientes acciones:

A. Descalifique grupal o personalmente a integrantes de otra lista inscrita en el procesoelectoral.
B. Interfiera en el correcto y tranquilo funcionamiento de las actividades del Colegio.
C. Realice campaña electoral fuera del periodo y/o los sectores habilitados explícitamente para este propósito.

7. DEL ACTO ELECCIONARIO

7.1. La modalidad de la elección será online y el medio de votación será la plataforma digital Helios Voting.

7.2. La mesa online receptora de sufragios empezará a funcionar el día 12 de septiembre desde las 08:00 hrs, y estará abierta hasta las 23:59 hrs del día 13 de septiembre, acorde a lo estipulado en el numeral 5.1.

7.3. La mesa online receptora de sufragios recibirá los votos, hará el escrutinio y el TRICEL levantará un Acta Oficial con el resultado del proceso electoral.

7.4. La plataforma Helios Voting asegura la protección del voto a través de la encriptación del mismo, evitando así, la manipulación fraudulenta en la elección. Para la tranquilidad del proceso, esta plataforma ha sido utilizada por instituciones

como la Universidad de Chile.

7.5. El escrutinio de los votos se realizará al día siguiente al último día de elección, proceso que debe ser autorizado digitalmente, a través de la misma plataforma de elección, por un ministro de fe quien será parte de la Dirección del Colegio.

8. DE LAS VOTACIONES

8.1. Cada familia puede emitir dos (2) votos; éstos deben corresponder al apoderado 1 y al apoderado 2 que figuran en la ficha escolar del colegio. Cada apoderado podrá ingresar a votar más de una vez, pero el voto que prevalecerá será el último, **siendo así válido un solo voto por persona.**

8.2. El voto será secreto y digital, y en él cada elector expresará su preferencia por la alternativa que mejor le representa.

8.3. Para su debida acreditación, a cada elector le llegará un correo electrónico con un enlace para acceder a la plataforma, en éste mismo, se les facilitará un usuario y una contraseña para realizar el proceso de votación

8.4. Al inicio del proceso de Campaña Electoral se difundirá el Instructivo de Votación para la plataforma digital Helios Voting.

8.5. El registro de los electores quedará anexo al Acta Oficial junto al resultado del proceso electoral.

8.6. Los miembros de las listas inscritas no podrán permanecer en el lugar de votación o sus accesos, pudiendo nominar un representante externo a la lista como su apoderado quevele por la transparencia del proceso eleccionario.

9. DEL ESCRUTINIO

9.1. Terminado el periodo y cerrada la votación, se procederá a practicar el escrutinio de los votos, tal como establece el numeral 7.5, el cual se regirá por las siguientes normas:

A. Se considerará un voto válidamente emitido aquel que fue generado por el elector, autenticado en Helios Voting mediante el usuario y contraseña que le facilitó la plataforma.

B. Terminado el escrutinio, se procederá con el Acta Oficial del proceso electoral, la cual inmediatamente será enviada la a Dirección del Colegio.

C. En caso de existir algún reclamo respecto del Acto Eleccionario, éste se podrá realizar de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado Resolución de Reclamos del numeral 5.1, mediante correo electrónico directamente al TRICEL.

10. DE LOS RESULTADOS

10.1. Finalizado el escrutinio de los votos se procederá a levantar un Acta Oficial con

los resultados del proceso eleccionario, quedando en espera de la posible Resolución de Reclamos hasta la fecha establecida en el numeral 5.1 para tal efecto.

10.2. Los resultados del proceso eleccionario serán presentados por el TRICEL a la Dirección del Colegio Francisco de Miranda vía correo electrónico, para posteriormente ser publicados en la página Web del Colegio mediante un Acta Oficial levantada por el TRICEL.

11. CONSIDERACIONES FINALES

11.1. El presente reglamento ha sido dictado en conformidad de todos los integrantes del TRICEL para el proceso eleccionario 2022 del Centro General de Padres, Madres y Apoderados del Colegio Francisco de Miranda y es obligatorio para efectos del procesoeleccionario al que se refiere.

_____
Claudio
RUN 13.077.336-2
Presidente TRICEL 2022

_____
Javiera Aburto Viveros
RUN 18.866.141-6
Secretario TRICEL 2022

_____
Andrés Estefane Jaramillo
RUN 13.866.212-7
Vocal TRICEL 2022

Santiago, agosto de 2022